



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 050 -2019-MPH/CRAET

Ayacucho, **16 ABR. 2019**

VISTO:

La Sesión No 030-2019-MPH/CRAET, de fecha 16 de Abril del 2019, sobre la aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Warpapicchu del Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho”**, Informe N° 242-2019-MPH/17.54 Informe N° 062-2019-MPH/31.AMC de fecha 12 de abril del 2019, Informe Técnico N° 022-2019-MPH/12.54-JEMH-E de fecha 05 de abril del 2019, Formatos 08, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 25 de octubre del 2018, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil, (**Código SNIP de PIP Menor No 2430226**) **“Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Warpapicchu del Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho”** de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 de expediente técnico y 9.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 9. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV, Proceso de evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía 035-2016-MPH/A, de fecha 23/12/2016, el Jefe de la Unidad



Formuladora, emite dictamen de Conformidad, mediante Informe Técnico N° 022-2019-MPH/12.54/JEMH-E del 05 de abril del 2019, para su aprobación respectiva;

Que, en La Sesión Ordinaria la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, (Sesión N° 030-2019-MPH/CRAET) de fecha 16 de abril del 2019, se **APRUEBA** el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Warpapichu del Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho”**, teniendo en cuenta con el Informe N° 062-2019-MPH/31.AMC, de fecha 14 de marzo del 2019, del Evaluador de la CRAET;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30879, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Warpapichu del Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho”**, por el monto de **S/. 2'241,051.47** (Dos millones doscientos cuarenta y un mil cincuenta y uno con 47/100 Soles), con un cronograma de ejecución de seis meses, para el año fiscal 2019, de acuerdo a la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2414557	“Creación los Servicios de Transitabilidad V. y P. Asociación de Vivienda Warpapichu del Dist. San Juan Bautista- Prov. Huag-Dep. Ayacucho”
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento, Gestión Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	: 006	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0007	Dirección y Supervisión Superior

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad Formuladora, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. CARLOS J. BARRIENTOS TACO
PRESIDENTE
CIP. 68706



ING. SILVIA M. DE LA CRUZ RENGIFO
MIEMBRO TITULAR
CIP. 69873



ING. JUAN A. TORRES CONGACHI
MIEMBRO TITULAR
CIP. 183231